

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6896227

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 216975

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Yefred AGUIRRE MUÑOZ RUN: 25.073.938-9
2. Doña Gloria Angelica CASTILLO NEYRA RUN: 25.056.752-9
3. Doña Celene Mileza GALLARDO ZAVALAETA RUN: 24.061.752-8
4. Doña Yadira Milagros SUSANIBAR GALLARDO RUN: 25.069.054-1
5. Doña Darlyn Esthefanny SUSANIBAR GALLARDO RUN: 25.069.059-2
6. Doña Tatiana Paola LONDOÑO GALVIS RUN: 24.447.621-K
7. Don Jose Eduardo ROSADO FLORES RUN: 24.457.659-1
8. Doña Mika TOYOSHIMA RUN: 24.998.079-K
9. Doña Andrea Estefania PACHO CASTILLO RUN: 24.228.433-K
10. Don Wilmer Alexis VARELA RIVERO RUN: 23.802.687-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN